

de Alcaldes y quatro medios por
tierras al Recaudador General de
dichas Rentas o sus apoderados
sacando despachos firmados
de qualquiera de los Referredos
y del puente en. no de Rentas
Reales y a de tomar la Ra-
zon de ellos el Oficial mayor de
los Libros de la Administracion
General de dichas Rentas salun-
do de Sta. de Sol a Sol. por las
puercas señaladas manifestand
do los despachos que llevaren a los
fiiles que en el hubiere para que los
cancelen. para atque lo Conozcan
haviere de ser firmados de la Real
que se aprendiere o suarificare aver